



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/28134

17/11/2020

65159

AUTOR/A: RUIZ-SILLERO BERNAL, María Teresa (GPP); SANZ RUIZ, José Luis (GPP)

RESPUESTA:

El artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, autorizaba a la Ministra de Hacienda a requerir el ingreso en el Tesoro Público de la totalidad o parte de las disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público estatal.

Así, en virtud del mencionado artículo, mediante Orden Ministerial, se requirió a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que ingresara en el Tesoro las disponibilidades líquidas que no resultaran necesarias para el ejercicio de su actividad, que el Ministerio de Hacienda estimó en 166 millones de euros.

La mayor compensación para el organismo ha sido haber tenido la posibilidad de contribuir a sufragar los gastos extraordinarios a los que ha habido que hacer frente en los últimos meses, entre otras cosas, para adquirir material sanitario y para atender los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) presentados por muchas empresas de este país.

La cuantía que se ingresó en el Tesoro Público fue la especificada en la Orden de la Ministra de Hacienda, cuya determinación se llevó a cabo atendiendo a los datos presupuestarios suministrados por el Organismo para la elaboración del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, que obraban en poder de la Dirección General de Presupuestos, junto con la información relativa a saldos bancarios del organismo, aportada por la Dirección General del Tesoro.

Por otra parte, se indica que, además de los ingresos generados en la gestión ordinaria del organismo, en los últimos años se ha ingresado una cantidad importante vía retornos de fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en concreto, 68.692.041,52 euros en 2018 y 79.335.526,44 euros en 2019.



Actualmente el saldo de las cuentas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es de 26.145.804,77 euros.

Esa cantidad se ha recaudado a lo largo de varios años, fruto del esfuerzo de los usuarios de esta cuenca y al buen trabajo realizado por el Organismo en la gestión de la recaudación de los cánones y tarifas correspondientes.

En este sentido, caber recordar que los proyectos de inversión se concretan cada año al elaborar los presupuestos y para sufragar dichos proyectos no es posible usar el remanente de tesorería en su totalidad.

Además, se indica que no ha sido necesaria ninguna reestructuración económica. Se ha utilizado el resto de remanente de tesorería y transferencias puntuales del Ministerio de Hacienda para atender los pagos del Organismo.

Para finalizar, se informa que, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el órgano de participación y planificación es el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica. Son órganos de gobierno de los organismos de cuenca el Presidente y la Junta de Gobierno.

Por ello, teniendo en cuenta las atribuciones establecidas reglamentariamente, es a la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de julio de 2020, a la que se informó sobre la transferencia realizada al Tesoro.

Madrid, 28 de enero de 2021